



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Resolución número 027 de 19 de enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2028

LA MESA DIRECTIVA DE LA CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de lo señalado en ley 136 de 1994, decreto 1083 de 2015 y demás normas legales vigentes y complementarias, y conforme al Reglamento Interno de la Corporación y;

CONSIDERANDO

1. Que Mediante la resolución 194 del 5 de septiembre de 2023, **SE FIJARON LAS REGLAS GENERALES, LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN Y EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2028.**”
2. Qué mediante resolución 15 del 10 de enero de 2024, se reanudó el proceso y se modificó el cronograma del concurso de méritos, después de haberse resuelto dos recusaciones contra dos miembros de la mesa directiva del Concejo Distrital de Cartagena.
3. Que en la resolución No. 15 del 10 de enero de 2023, se indicó en el cronograma que el día 19 de enero de 2024, se realizaría la entrevista a los participantes del concurso de méritos.
4. Que el día 18 de enero de 2024, el señor Juan Pablo Cuero González y la señora Judith Suarez, presentaron recusaciones contra el concejal Armado Córdoba Julio.
5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del CPACA, *“La actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación hasta cuando se decida.”*
6. Que en virtud de lo establecido en la norma citada y en concordancia con el reglamento interno del Concejo Distrital de Cartagena, se procederá a dar trámite a las recusaciones presentadas y una vez resueltas se dará continuidad al concurso de méritos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
Resolución numero 027 de 19 de enero de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE EL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL CARGO DE PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2028

En consecuencia, la Mesa directiva del Concejo distrital de Cartagena en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Suspender el cronograma del concurso público de méritos para la elección de personero distrital de Cartagena para el periodo institucional 1 de marzo de 2024 a 29 de febrero de 2029, hasta que se resuelvan las recusaciones presentadas contra el concejal Armando Córdoba Julio.

ARTÍCULO SEGUNDO- VIGENCIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página Web de la CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA.

Dada en Cartagena a los Diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Publíquese y Cúmplase

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ
Presidente

MONICA VILLALOBOS OLEA
Segunda Vicepresidente

Proyecto: Jefe Oficina Asesora Jurídica